

Permanencia y quiebres alrededor del arreglo corporativo: el SNTE ante la reforma educativa

Abel Pérez Ruiz*
Sergio Sánchez Díaz**

La reforma educativa impulsada por el gobierno en turno eleva a rango constitucional la evaluación docente junto con la fijación de criterios normativos para el ingreso, promoción y permanencia de los maestros dentro del sistema educativo. Esta circunstancia abre una serie de interrogantes sobre el tipo de arreglo institucional entre el gobierno y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) ante este nuevo ordenamiento. Con base en esta inquietud, el presente artículo revisa las definiciones de la política educativa implementadas recientemente en nuestro país y el tipo de intervención sindical en este proceso, para dejar constancia, por una parte, de que la actual reforma constituye un eje de continuidad a las políticas de modernización educativa introducidas desde el sexenio de Carlos Salinas de Gortari y, por la otra, de que la dirigencia del SNTE ha tenido que transitar de un marcado protagonismo a ser el flanco del control y la coerción estatal.

Ante el regreso del Partido Revolucionario Institucional (PRI) como partido gobernante, se abre un escenario político en el que surgen nuevas y viejas preocupaciones acerca de la naturaleza del vínculo entre el Estado y el sindicalismo magisterial. El llamado “Pacto por México”¹, impulsado por

el gobierno de Enrique Peña Nieto, tiene como uno de sus soportes principales la instrumentación de una reforma orientada a elevar la calidad de la educación básica a través de un esquema de evaluación docente por medio del cual se busca regular el ingreso, la promoción y la permanencia de los maestros dentro del sistema educativo. En la práctica, esto

ha supuesto para el gobierno priista resignificar la interlocución política con la dirigencia del SNTE, lo cual ha derivado en la pretensión de restituir la “rectoría del Estado” en materia educativa, y en el encarcelamiento de Elba Esther Gordillo –ex líder vitalicia del organismo magisterial–, como una manifestación de fuerza en favor de legitimar el proyecto reformista en la materia. Frente a esta circunstancia, el presente artículo busca, por un lado, hacer hincapié en que la actual reforma es la continuación de las políticas de modernización educativa introducidas desde la década de los años noventa del siglo pasado con un marcado acento neoliberal; y, por otro lado, trata de poner de relieve

* Doctor en Estudios Sociales. Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 098 DF. Oriente.

** Doctor en Ciencias Sociales con especialidad en Antropología. Profesor-Investigador del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Unidad DF.

¹ El Pacto por México constituye una declaración política firmada por el gobierno federal y los principales partidos políticos a fin de impulsar una serie de reformas estructurales en materia de telecomunicaciones, fiscal,

energética, laboral y educativa, esencialmente. Recuerda en su diseño e intención los famosos “pactos” instrumentados en los gobiernos de Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortari como una forma de establecer acuerdos con distintos actores políticos para salir de la crisis económica de los años ochenta del siglo XX, y favorecer un esquema de relaciones laborales en concordancia con el modelo neoliberal.

las implicaciones políticas que dicho proyecto supone en el carácter del vínculo entre el Estado y la organización magisterial.

Los antecedentes: el SNTE y la modernización educativa

Durante la década de los noventa del siglo pasado, se fincó en nuestro país un escenario político caracterizado por la sustitución del modelo de Estado benefactor por uno de corte neoliberal como la vía necesaria para garantizar el desarrollo. En este marco, la administración de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) se propuso desarrollar un proyecto modernizador para llevar a México a los “umbrales del primer mundo”. Parte de esta estrategia modernizadora tuvo en la educación uno de sus referentes básicos. Es así como en el año de 1992 se establece el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB)², firmado entre el gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el SNTE y los gobernadores de los estados. Dicho proyecto educativo se fijaba como propósito realizar una reestructuración de la educación básica a través de algunas acciones como la descentralización de las decisiones educativas, la profesionalización y actualización de los maestros, la creación de un esquema de promoción horizontal entre los docentes, el impulso de nuevos mecanismos de financiamiento educativo, así como la reordenación curricular, entre otros aspectos³. A partir de entonces,

² Este Acuerdo fue una de las pretensiones modernizadoras del gobierno de Carlos Salinas de Gortari, el cual justificaba la necesidad de reorientar el esquema de la educación básica a través de una serie de políticas que en el papel estaba encaminada a favorecer la calidad educativa y, con ello, ensanchar las oportunidades de movilidad social y participación productiva de las nuevas generaciones. Para ese efecto, Salinas propuso, entre otros aspectos, la federalización educativa como una estrategia para corregir el marcado centralismo burocrático en la toma de decisiones, posibilitando que las distintas entidades del país asumieran la responsabilidad de los servicios educativos; y aunque en principio esto último suponía que cada estado tuviese su propia representación magisterial, esto no se llevó a cabo por la presión política del SNTE, en particular por la intervención de su dirigente Elba Esther Gordillo, quien logró negociar las implicaciones del Acuerdo a cambio de mantener la hegemonía de la representación sindical en buena parte de los estados y municipios del país.

³ Al inicio del sexenio de Salinas de Gortari, éste consideró imperativo deshacerse de Carlos Jongitud Barrios, líder moral del SNTE en aquel entonces, para llevar adelante el “proyecto modernizador” dentro del sistema educativo. La decisión se fundamentó en percibir en este personaje un obstáculo para la conformación de una nueva institucionalidad alrededor de la educación básica. Fue así como Salinas erigió a Elba Esther Gordillo como secretaria general del sindicato, quien —como veremos más adelante— pagaría el mismo precio, aunque bajo circunstancias distintas.

se han instrumentado diversos ordenamientos de política pública orientados a favorecer una educación de calidad acorde a los imperativos de un escenario mundial permeado cada vez más por la internacionalización de los mercados. La llegada al poder del Partido Acción Nacional (PAN) en el año 2000, después de 70 años de hegemonía priísta⁴, significó la consolidación de la visión neoliberal en torno a los asuntos educativos fundada en el imperativo de la productividad, la competitividad y la eficiencia. En este proceso, el magisterio ha visto emerger una nueva retórica educativa centrada en la necesidad de mejorar los esquemas de enseñanza a través de una reorientación de los componentes constitutivos del sistema educativo nacional. Es así como los mecanismos de negociación entre la burocracia del SNTE y la autoridad gubernamental se rigen bajo una política colaboracionista, cuyo principio rector ha sido la erosión de la defensa de los derechos laborales a cambio del control hegemónico de la representación sindical (Street, 1992).

Esta condición le ha permitido al sindicato mantener un poder de interlocución y servir de agente catalizador en la definición de la política educativa. Así, por ejemplo durante la administración de Vicente Fox (2000-2006), el SNTE y el gobierno federal impulsaron conjuntamente en agosto de 2002 el “Compromiso Social por la Educación”, como parte de un acuerdo institucional a fin de promover políticas para elevar la calidad de la educación pública. A través de este arreglo, el sindicato dejaba constancia de su posición por establecer vías de interlocución con el gobierno panista, aun cuando su principal dirigente (la maestra Elba Esther Gordillo) tenía una filiación política con el PRI⁵. Del mismo modo, esta asociación dejaba ver la anuencia sindical por la incorporación de un esquema eficientista de la educación traducido, entre otros puntos, en la asignación de presupuestos a las escuelas con base

⁴ Previo a los comicios del año 2000, el mapa político mexicano había experimentado cambios notorios, de tal suerte que entre el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) tenían bajo su gobierno a 44.6 millones de personas; es decir, poco más de la mitad de la población estaba gobernada por partidos de oposición. Adicionalmente, en el año de 1997 el PRI había perdido la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados con lo cual se debilitó su hegemonía en materia legislativa (cfr. Gutiérrez, 2001).

⁵ Esta situación se disolvió cuando, en el año 2003, la entonces dirigente del SNTE fue removida por su propio partido como coordinadora de la bancada del PRI en la Cámara de Diputados por la cercanía que estableció con el presidente Fox a propósito de la aprobación de la reforma hacendaria, circunstancia que la condujo eventualmente a separarse de este organismo político. Su lugar fue ocupado por Emilio Chuayffet, quien se desenvuelve precisamente como secretario de educación en el gobierno de Peña Nieto.

en indicadores de desempeño; en la flexibilización de los horarios laborales del cuerpo docente en función de las necesidades de las instituciones educativas; en la elaboración de estándares para evaluar los procesos de aprendizaje; en la transformación de la gestión escolar; en la introducción de mecanismos de selección para desempeñar la labor docente; y en el fomento de la participación social para intervenir y supervisar la calidad de la enseñanza en los centros escolares (Navarro, 2011: 48).

La Alianza por la Calidad de la Educación

Bajo el gobierno de Felipe Calderón (2006-2012), esta inclinación del SNTE hacia la “directriz modernizadora” se cristalizaría con la firma en mayo de 2008 de la “Alianza por la Calidad de la Educación” (en adelante ACE). Dicho acuerdo formaría parte de un compromiso político —y no sólo educativo— entre la burocracia sindical y el gobierno de Felipe Calderón ante la necesidad, por un lado, de habilitar un mecanismo de control hacia el magisterio fundado en el imperativo de integrar la formación inicial y la formación continua de los docentes y, por el otro, de favorecer el reordenamiento de la gestión institucional encaminada a la conformación de un sistema educativo que responda satisfactoriamente a un entorno globalizado⁶.

Para la consecución de ambos propósitos, el SNTE se constituyó en el interlocutor reconocido por las autoridades educativas al conservar el monopolio de la representación magisterial en buena parte del país. Previamente a este acuerdo, el sindicato hizo patente su respaldo político a la transformación educativa a partir de la incorporación de algunas propuestas desprendidas del Plan Sectorial de Educación 2007-2012 establecido por el gobierno de Calderón, y discutidas en su IV Congreso Nacional de Educación llevado a cabo en el año 2007. En él se planteó la necesidad de introducir la enseñanza del inglés desde el nivel preescolar, la incorporación del programa “escuelas de

tiempo completo”, así como la certificación del magisterio a través de instituciones de educación superior (Torres, 2008). De este modo, el proyecto educativo del SNTE se imbricó dentro de un proceso de transformación alentado por concepciones de naturaleza neoliberal, pero sin que esto haya significado renunciar a su carácter autoritario, centralizador y corporativo como expresión típica de control hacia la base magisterial. Las bases de la Alianza se delinearán en función de razonamientos de carácter operativo en tanto componentes de una política pública, tal y como se describen a continuación:

1. *Modernización de los centros escolares.* Supone la instrumentación de un conjunto de acciones para dotar a las escuelas de equipos, materiales y una variedad de recursos para garantizar que los procesos de enseñanza-aprendizaje se lleven a cabo en escenarios propicios y adecuados.
2. *Profesionalización de los maestros y autoridades educativas.* Implica establecer mecanismos de promoción del trabajo docente con base en la formación y actualización de los distintos miembros del quehacer educativo (maestros, directivos, supervisores, asesores, etcétera).
3. *Bienestar y desarrollo integral de los alumnos.* Orientado a lograr que los estudiantes desarrollen rendimientos educativos sobre la base de una mejora en sus condiciones de salud, alimentación y nutrición.
4. *Formación integral de los alumnos para la vida y el trabajo.* A través de una reforma curricular se buscan incorporar conocimientos, actitudes, valores y habilidades en los alumnos con las capacidades suficientes para tener una participación asertiva como ciudadanos y como agentes productivos de la sociedad.
5. *Evaluación para la mejora.* Establecida para instituir la necesidad de seguimiento y rendición de cuentas como fundamento para el diseño de políticas educativas encaminadas a la mejora.

Estas formulaciones parten de premisas políticas *ad hoc* a las condiciones derivadas de la integración global de los mercados, así como a un reordenamiento de las bases institucionales que dieron fundamento al Estado de bienestar. La particularidad es que estos planteamientos no fueron resultado de una discusión amplia entre los distintos actores involucrados, sino más bien se asumieron como parte de un acuerdo corporativo entre la dirigencia del sindicato y el gobierno federal. Una vez firmada la ACE, la decisión cupular prontamente fue objeto de cuestionamientos por parte de

⁶ Como parte de los efectos de la integración global, los contenidos de la política pública en países como el nuestro en materia educativa responden cada vez más a un conjunto de principios diseñados por agencias multilaterales; entre ellas el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), quienes refrendan una postura liberal de la educación a tono con los imperativos de la economía de mercado. Esto no significa, por supuesto, que nuestro país actúe como simple correa de transmisión de los ordenamientos de estos organismos. Finalmente, las líneas de acción emprendidas pasan por arreglos, negociaciones y ajustes de variado tipo entre distintos actores del ámbito local, donde se destaca sin duda el papel del SNTE en las posibilidades de concreción de la política educativa.

algunos gobernadores, en especial por no contemplar el otorgamiento de mayores recursos financieros y de infraestructura, a fin de potenciar el desarrollo educativo en las distintas entidades. Frente a este escenario, tanto la dirigencia del SNTE como el subsecretario de educación básica de la SEP en aquel entonces, Fernando González Sánchez (yerno de Elba Esther Gordillo)⁷, tuvieron que hacer trabajo de convencimiento entre distintas fuerzas políticas y sociales para garantizar su operación. Así, la dirigencia del SNTE llevó a cabo reuniones con los representantes educativos de varias entidades del país con la finalidad de darle legitimidad al acuerdo, aun cuando en el papel la titular de la SEP durante la primera parte del sexenio de Calderón (Josefina Vázquez Mota) debería ser quien asumiera esta labor de cabildeo⁸. Por otra parte, funcionarios de la SEP establecieron comunicación con distintos organismos, entre ellos la OCDE a fin de que ésta le diera un seguimiento a la implementación de la ACE a partir de la elaboración de estándares para la evaluación del sistema (Torres, 2008: 140).

Profesionalización y evaluación docente

Desde la aparición pública de la ACE, se generó un empeño propagandístico realizado por las autoridades educativas, así como por el propio sindicato, por presentar este acuerdo político como la plataforma de un renovado modelo educativo acorde a las necesidades del nuevo siglo. El énfasis ha estado particularmente en uno de los aspectos centrales desprendidos de la ACE y que tiene que ver con la profesionalización y la evaluación del trabajo docente. El razonamiento fundamental, en este nivel, es el aseguramiento de la calidad de la enseñanza y el otorgamiento de estímulos para el mejor desempeño académico de los maestros. En el

⁷ Como parte de las “facturas cobradas” de Elba Esther Gordillo a Felipe Calderón por el apoyo brindado en el proceso electoral del 2006 donde se utilizó la maquinaria sindical para favorecer el voto al candidato del PAN, la ex líder del magisterio negoció puestos importantes dentro del gabinete de Calderón; entre ellos la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, la cual le fue otorgada a su yerno, quien rápidamente se convirtió en el principal activista e impulsor de las reformas, logrando servir de vínculo operativo entre la dirigencia del SNTE y la SEP en las distintas formulaciones y revisiones que se dieron en función de los planteamientos de la Alianza.

⁸ La relación entre Elba Esther Gordillo y Josefina Vázquez Mota como titular de la SEP se caracterizó por no ser muy placentera. Las fricciones se fueron haciendo cada vez más evidentes al punto que para la primera la funcionaria sólo era “una empleada del señor Presidente”, con lo cual desconocía su capacidad de interlocución como autoridad educativa (cfr. Valdez y Maldonado, 9 de agosto de 2008).

centro de esta reformulación se encuentra el progreso de la labor docente, en tanto principal elemento de cambio para responder a las nuevas formas de gestión del conocimiento y los aprendizajes entrado el siglo XXI. Esta circunstancia plantea, de inicio, modificar la visión convencional del maestro como depositario indubitable de los conocimientos manifestados en un currículum oficial, sustituyéndola ahora por un individuo capaz de hacerse responsable de su propia formación y, por ende, convertirse él mismo en un sujeto de aprendizaje permanente. Operativamente esto último se traduce en certificar el trabajo de los maestros como parte de una exigencia institucional para actualizar sus saberes y sus métodos de enseñanza.

Sobre este principio, se instituyó desde los noventa del siglo pasado la posibilidad de contar con incentivos económicos para la mejora del desempeño profesional de los maestros a través del Programa de Carrera Magisterial⁹. Bajo este esquema, los docentes incursionan en un escenario de promoción horizontal, cuyo fundamento se encuentra condicionado a la iniciativa desplegada para adquirir o enriquecer sus conocimientos, habilidades y aptitudes pedagógicas con base en criterios de recompensa salarial fundada en el mérito personal. Esta revisión de los principios escalafonarios ha implicado trastocar un ordenamiento instituido que compensaba la carrera docente en función de los años de servicio y los conocimientos adquiridos. Gradualmente la experiencia y el grado de saber acumulado dejan de ostentar un papel relevante, cediendo su lugar a un sistema de puntaje meritocrático promovido por la propia burocracia sindical, y cuyo grado de apropiación es diverso y desigual.

Sobre estos ejes, la profesionalización del magisterio se presenta oficialmente como la respuesta a dos demandas básicas alrededor de la actividad docente: por un lado, estimular la actualización para favorecer la calidad de la educación y, por el otro, establecer un procedimiento institucional para el mejoramiento de los maestros en lo material y en lo socioprofesional. Mediante este mecanismo se evalúan y certifican las competencias docentes a partir

⁹ Previo a la constitución del Programa de Carrera Magisterial en 1993, ya existía un instrumento de estímulos desde el año de 1987 denominado “Esquema de Educación Básica” negociado por el propio SNTE con autoridades de la SEP, el cual buscaba favorecer la calidad educativa mediante el otorgamiento de compensaciones salariales a los docentes que desarrollaran actividades de fortalecimiento curricular. Los maestros accedían a este beneficio en función de su preparación académica y de la antigüedad en el servicio, sin embargo, no contaba con un mecanismo institucional de control y evaluación preciso que validara los criterios de categorización.

de tres categorías laborales fundamentales: 1) los maestros frente a grupo, 2) el personal con funciones directivas y de supervisión, y 3) los profesores con actividades de asesoramiento técnico-pedagógico (Hernández, 2009: 5). Desde los planteamientos de la ACE, la incorporación de estas tres categorías socioprofesionales al esquema de estímulos debe repercutir no sólo en la posibilidad de una mayor retribución económica con base en el mérito¹⁰, sino en un mejor aprovechamiento educativo de los alumnos. En la misma dirección, el ingreso y la promoción de las plazas de los maestros en servicio se fundamentan en la necesidad de establecer procesos de selección a través de un esquema de concurso nacional público. Bajo este procedimiento, se plantea “filtrar” la contratación de los egresados de las escuelas normales, así como recompensar escalafonariamente a aquellos que tengan un determinado desempeño académico. En su oportunidad, la ex líder magisterial se pronunció por lo anterior como una clara muestra de la disposición al cambio por parte del gremio magisterial, así como la superación de viejas pautas que sólo habían desfavorecido la reputación del SNTE en el transcurso de los años:

[...] Esta alianza la verán en las escuelas concretizadas al inicio del año escolar, por qué no lograr la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato ponernos de acuerdo, ¿cuál es la esencia?, flexibilidad laboral, y hay un tema que a veces asusta, molesta y como que a los dirigentes nos da un poco de preocupación pero que hay que hablarlo claro, se habla de venta de plazas y se habla que las ventas de plazas son en el sindicato y también se habla que la venta de plazas son en la Secretaría de Educación Pública, se habla que los cargos, los puestos se dan de acuerdo a sus relaciones amistosas, políticas de todos lados; se acabó, se acabó, el que quiera ser supervisor, el que quiera ser maestro, tendrá que presentar examen de oposición, porque ser maestro obliga tener educación tener disciplina; que debemos ganar más, debemos, no hay duda; pero tenemos que comprometernos con la esencia de ser maestro¹¹.

¹⁰ Dentro del esquema de promoción de Carrera Magisterial, los maestros, directivos y personal de apoyo técnico-pedagógico pueden inscribirse de manera voluntaria sobre la base de cinco niveles de estímulos; esto es, del nivel A al E, los cuales son seriadados y consecutivos. Con base en la evaluación realizada, el docente que se incorpora al primer nivel recibe una compensación equivalente a poco más de 20% de su salario base, en tanto el docente que se incorpora al último nivel recibe el equivalente a poco más de 200%.

¹¹ Fragmento del discurso de Elba Esther Gordillo en la ceremonia de la firma de la Alianza por la Educación en Jalisco, México (cfr. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, 11 de junio de 2008).

El otro eje vector, sobre el cual se pretende construir una nueva institucionalidad alrededor de la educación básica, lo representa la evaluación docente. Las estrategias de modernización educativa a este nivel se fundamentan en mecanismos de comparación del desempeño académico de los maestros. Los referentes de instrumentación de esta política se condensan en el rendimiento escolar del alumno, especialmente en los distintos grados de la instrucción primaria y secundaria a través de pruebas estandarizadas como ENLACE¹² o PISA¹³. Mediante estos dispositivos, los maestros se ven envueltos en una dinámica que pretende reconstituir su identidad docente a partir de la obtención de resultados comparables y medibles. Es bajo la incorporación de estándares de desarrollo curricular como se pretende valorar la calidad de sus métodos de enseñanza, cuya certificación está dada en función de los resultados de las pruebas de sus alumnos y compensada a través de los lineamientos de Carrera Magisterial. Esta circunstancia ha provocado una tensión en el quehacer docente ya que, por un lado, existe una exigencia institucional para la aprobación de las pruebas y, por otro, se presenta el imperativo de desarrollar de manera óptima la currícula oficial. De esta suerte, los maestros se ven enfrentados al problema de a qué aspecto darle mayor prioridad en términos de operación pedagógica.

En aras de favorecer la calidad educativa dentro de un esquema de rendimientos comparativos entre los países miembros de la OCDE, el Estado mexicano ha otorgado un peso mayor a la aplicación de las evaluaciones estandarizadas. Esto último tiene un impacto particular en los cambios curriculares, en los materiales educativos, en la gestión de los centros escolares, así como en el alcance del desempeño profesional de los maestros en servicio. Los criterios de la ACE en este punto apuntan a la certificación de los servicios educativos con base en elementos de cuantificación, clasificación y calificación de los aprovechamientos formativos por mediación de la prueba ENLACE, o bien de otros instrumentos de medición de los aprendizajes alcanzados a nivel básico. Sobre este fundamento normativo, es como

¹² Siglas de Evaluación Nacional del Logro Académico en los Centros Escolares, el cual se realiza cada año en todas las escuelas primarias y secundarias del país para evaluar el aprovechamiento de los alumnos en áreas como Matemáticas, Español y Ciencias.

¹³ Acrónimo de Programme for International Student Assessment; instrumento de evaluación auspiciado por la OCDE como una forma de medir y comparar entre los países miembros el rendimiento de los alumnos a nivel básico. A diferencia de ENLACE, la prueba PISA se realiza cada tres años y sólo se toma como referente de aplicación una muestra de la población estudiantil total.

en el año 2011 se planteó la necesidad de modificar el Programa de Carrera Magisterial como una de las derivaciones políticas de la Alianza.

Las nuevas directrices de este acuerdo recuperan los tres factores de evaluación del quehacer docente, integrando algunos rubros considerados para la obtención del estímulo. Así, los criterios de ponderación se estructuran de la siguiente manera: 1) *El aprovechamiento académico de los alumnos*, el cual equivale al 50% del total de la compensación y cuya obtención se determina en función de los resultados reportados por la prueba ENLACE; 2) *La formación continua de los docentes* expresada en los cursos de actualización de los maestros con un valor de 20%; y 3) *El desempeño profesional*, el cual equivale al 30% restante y que se desglosa en dos campos: el primero se refiere a las actividades co-curriculares de los docentes llevadas a cabo fuera de su horario normal de trabajo, y manifestadas en actividades relativas al fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes, la atención a los padres de familia, el fomento al hábito de la lectura, las tareas vinculadas con la comunidad educativa, etcétera¹⁴. Este nivel de desempeño posee un valor de 20%. El otro campo es la preparación profesional, cuya evaluación está basada, en un primer plano, en la certificación de los maestros a partir del dominio de los contenidos de los planes y programas de estudio con un valor de 5%; mientras que en un segundo plano se pondera la experiencia profesional; es decir, la antigüedad a la que se le confiere el 5% restante (Navarro, 2011: 74) (véase Cuadro 1).

La otra directriz que se incorporó a esta política fue la obligatoriedad de todo maestro a ser evaluado en su ejercicio académico, independientemente si se encuentra inscrito o no en Carrera Magisterial¹⁵. Esto se formalizaría a partir del Acuerdo para la Evaluación Universal de Docentes y Directivos en Servicio de Educación Básica, rubricado el 31 de mayo de 2011 tanto por la ex dirigente del SNTE como el secretario de Educación en ese entonces, Alonso Lujambio. El carácter del Acuerdo se perfilaba como una medida tendiente a homogeneizar las prácticas, subjetividades y culturas docentes alrededor de un dispositivo de clasificación del desempeño profesional. Para quienes sustentaban este compromiso, las motivaciones se basaban en la reiteración de las premisas que han estado resonando desde la firma del ANMEB en los noventa del siglo pasado:

Con la evaluación universal se da un paso histórico, trascendental y de extraordinaria relevancia en la política educativa, ya que se evaluará a la totalidad de los docentes frente a grupo, directivos y docentes en funciones de Apoyo Técnico Pedagógico de educación básica, con el fin de proporcionarles un diagnóstico integral de sus competencias profesionales, así como del logro educativo de sus alumnos, para focalizar los trayectos de formación continua en las áreas de oportunidad que se detecten con base a sus resultados (Secretaría de Educación Pública-Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, 2011).

Cuadro 1
Puntajes máximos que integran el Sistema de Evaluación de Carrera Magisterial

Factores	Categoría Profesional		
	Docentes frente a grupo	Docentes con funciones directivas	Docentes de apoyo técnico pedagógico
Aprovechamiento escolar	50	40	30
Formación continua	20	20	20
Actividades co-curriculares	20	20	20
Preparación profesional	5	5	5
Antigüedad	5	5	5
Gestión escolar	–	10	–
Apoyo educativo	–	–	20
Total	100	100	100

Fuente: SEP-SNTE, Lineamientos Generales de Carrera Magisterial, México 2011.

¹⁴ Todas estas actividades forman parte de lo que la cúpula sindical ha reconocido como “liderazgo social” de los maestros, lo cual ha suscitado tensiones y desacuerdos debido a que su realización implica invertir un tiempo excedente más allá de la jornada habitual de trabajo, ya sea en

horarios extendidos o incluso en sábados o domingos con la finalidad de contribuir en la formación integral de los alumnos.

¹⁵ Hasta mayo de 2011 existían alrededor de 1 millón 400 mil maestros, de los cuales 774,115 estaban inscritos en Carrera Magisterial (véase Hernández Montalvo, 31 de mayo de 2011).

La firma del Acuerdo entre el Estado mexicano y el sindicato reforzaba la intencionalidad política por redefinir decididamente el comportamiento magisterial. En razón de esta circunstancia, grupos de maestros disidentes organizados alrededor de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) pertenecientes a los estados de Michoacán, Guerrero y Oaxaca se opondrían de manera abierta al planteamiento establecido entre la SEP y el SNTE por considerarlo como un instrumento promovido por la OCDE para oficializar la selectividad y la exclusión entre los maestros; situación que en el momento actual recobra una particular relevancia, debido a que este planteamiento eleva a rango constitucional la evaluación docente como parte del paquete de reformas propuesto por el gobierno de Enrique Peña Nieto, asunto que abordaremos en las líneas siguientes.

La actual reforma constitucional sobre educación

Los cambios que en el 2013 se llevan a cabo en materia de educación básica, deben analizarse en un contexto específico: el del retorno del PRI al gobierno federal. Este regreso se dio en medio de cuestionamientos por parte de algunos sectores de la sociedad sobre la legitimidad del proceso electoral a través del cual ganó Enrique Peña Nieto las elecciones de 2012, mientras la oposición de izquierda (el PRD y sus aliados, cuyo candidato fue Andrés Manuel López Obrador) quedaba en segundo lugar en las preferencias electorales, en tanto el Partido Acción Nacional (PAN) veía descender las mismas a un dramático tercer lugar después de haber sido el partido gobernante.

Aunque los cuestionamientos a la legitimidad de la votación captada por el PRI no fueron muy extendidos, sí fueron suficientes para que el PRI, junto con su aliado (el Partido Verde), reforzaran su postura como los impulsores de las “grandes reformas” que necesitaba el país para avanzar hacia el progreso definitivo. El nuevo gobierno federal tenía ante sí esta tarea ineludible: legitimarse ante la mayoría del país. Tal vez por la urgencia de legitimidad o porque el PRI ya tenía este tipo de planes antes de las elecciones —algunos de ellos pactados con las élites—, esta fuerza política rápidamente promovió algunas de sus primeras “reformas”, las cuales se presentaban como necesarias para “poner en movimiento” a nuestro país. Dentro de este paquete “reformista” ha jugado un papel fundamental

la reforma educativa, además de otras reformas como la de telecomunicaciones, la hacendaria o la energética, esencialmente. En cuanto a la reforma educativa, ésta juega sin lugar a dudas un papel central en la estrategia por buscar la legitimidad. ¿Qué más puede atraer la simpatía de las mayorías que las promesas de “educación de calidad” para las nuevas generaciones?¹⁶

Como gran estrategia política, que permitía este ambiente de compulsión reformista, estaba el acuerdo con los principales partidos de oposición: el PRD y el PAN. Así, recién “estrenado” como gobierno federal, el PRI convocó al “Pacto por México”, declaración de tipo corporativo (*corporativo partidario*), la cual le permitiría a este partido concertar con sectores organizados los cambios que le significarían presentarse como el impulsor del progreso nacional. De esta manera, el “Pacto por México” se ha manejado como un avance ineludible en la democratización del país, aunque, desde luego, no han faltado las voces que advierten los riesgos de este *corporativismo partidario*, el cual, en los hechos, sustituye al Congreso de la Unión. Este carácter vertical y autoritario del “Pacto por México” pronto sería evidente con la reforma educativa a principios de 2013 y que luego fue avalada, muy rápidamente, por las cámaras de Diputados y Senadores. Así quedaría aprobada el 7 de febrero la reforma constitucional al Artículo 3º, en un acuerdo vertiginoso de los partidos políticos a través de las diversas instancias mencionadas, y en medio de la euforia reformista de legisladores y miembros del bloque en el poder¹⁷.

¹⁶ Paralelamente, el PRI ha emprendido otra gran cruzada: la “cruzada contra el hambre”. Esto mediante la incorporación de una ex izquierdista en la Secretaría de Desarrollo Social, Rosario Robles. De esta forma el PRI ha iniciado acciones para “erradicar definitivamente” el hambre del país, sin que hasta ahora nadie sepa a ciencia cierta en qué se basa esta “cruzada”, sólo se promete erradicar el hambre de más de siete millones de mexicanos; programa que, en pocas semanas, ya se encuentra cuestionado por el PAN, el cual llegó a ventilar los manejos electorales de esta “cruzada” en el estado de Veracruz, incluso por medio de denuncias de carácter penal. El problema de la violencia en el país, con más de 30 ejecuciones por día en diversos puntos del territorio nacional, en cambio, no ha sido tomado como bandera central del nuevo gobierno de la alternancia. Con cautela, los priistas sólo han llevado a cabo cambios como cancelar la Secretaría de Seguridad Pública (y liberando a una serie de personajes detenidos y procesados arbitrariamente durante el gobierno de Felipe Calderón), refiriendo que los cambios “se verán en un año”, en el cálculo más optimista. Esto mientras siguen las matanzas en diversos puntos del país.

¹⁷ No discutiremos aquí el problema teórico del corporativismo mexicano y sus transformaciones, las cuales son más que evidentes. Pare-

De este modo, el 25 de febrero de 2013, en un acto protocolario (al que por cierto no se invitó a la dirigencia del SNTE) se promulgaría oficialmente la reforma educativa. En ella se establece la necesidad de reformar el Artículo 3° Constitucional, a fin de instituir la evaluación obligatoria para los docentes en servicio, así como la creación de un servicio profesional docente que habilite los concursos de ingreso, promoción y reconocimiento; junto con el otorgamiento de autonomía al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) con el propósito de fijar las directrices institucionales orientadas a evaluar el trabajo de los maestros de educación básica en los distintos estados del país. De esta suerte, se le da continuidad a una política orientada a regular los procesos de certificación del trabajo docente, que ya desde el gobierno de Salinas a través del ANMEB y con el gobierno de Calderón a través de la ACE, se venían consumando. La adición importante que se contempla en esta propuesta oficial es la relacionada con la *permanencia*; es decir, se condiciona ahora la continuidad del docente en función de los resultados de la evaluación a que se verá sometido regularmente, lo cual constituye en la práctica una modificación a las condiciones generales de trabajo.

Para el gobierno de Peña Nieto, la posibilidad de llevar adelante la reforma supuso aprovechar el ambiente de rechazo social hacia la organización magisterial, particularmente hacia la figura de Elba Esther Gordillo, quien fue el flanco de las principales críticas en torno al rezago educativo como producto de los resultados de las pruebas PISA y ENLACE, así como por la difusión pública de un documental llamado *De panzazo*¹⁸. Pero el gran golpe mediático estaba por venir. El 26 de febrero, un día después de la promulgación de la reforma, se encarcela a la “maestra” bajo la acusación de desvío de recursos provenientes de las cuotas sindicales del SNTE por una cantidad superior a los 2 mil millones de pesos. Aun cuando

cería que hoy estamos ante diversos escenarios de este corte, escenarios “corporativos”, con diversos actores sociales actuando en un marco de acuerdos diversos con el Estado. Sobre el “corporativismo partidario” (véase Audelo Cruz, 2005).

¹⁸ El documental *De panzazo*, narrado por el conductor de noticias de la empresa Televisa Carlos Loret de Mola, aborda el problema de la educación en nuestro país desde una visión muy apegada a los intereses de algunos grupos empresariales, destacando claramente “Mexicanos Primero”, quienes atribuyen en gran medida el rezago educativo a la cultura del magisterio, así como al poder sindical que le sirve de soporte.

se insistió en su detención como un acto estrictamente “legal”, resultó evidente que respondía a una motivación política derivada de la negativa de Elba Esther en apoyar la reforma, especialmente en lo relativo al condicionamiento de la permanencia del docente en función de los resultados de las evaluaciones. Su aprehensión fue un mensaje claro al magisterio a fin de dejar constancia de que, en ciertas coyunturas, el Estado se puede desprender de sus *propias criaturas*; es decir, hacer uso de la fuerza para deshacerse de aquellos a quienes ya no se les considera de utilidad, por mucho poder que hayan acumulado al cobijo y complicidad del mismo aparato estatal.

Las derivaciones de la reforma

En términos de su operación jurídica, la reforma educativa plantea la instrumentación de un conjunto de lineamientos expresado en una ley reglamentaria con el propósito de regular el desempeño docente. En su parte sustantiva, se propone que los maestros se sujeten a cuatro tipos de evaluación: el primero relacionado con el ingreso al sistema educativo, el segundo para garantizar su permanencia, el tercero para promoverse en escalafón, y el último para obtener un reconocimiento que se traduzca en una compensación salarial adicional. Las dos primeras evaluaciones serán de carácter obligatorio, en tanto las dos restantes serán voluntarias. En lo referente al ingreso, éste tendrá una vigencia inicial de tres años siempre y cuando el aspirante apruebe la evaluación mediante concurso de oposición. La permanencia definitiva, por su parte, se logrará si el maestro comprueba sus capacidades y conocimientos a través de evaluaciones creadas *ex profeso* durante esos primeros tres años; en caso de registrar un nivel “insuficiente” se le darán dos oportunidades para pasar la prueba por medio de cursos de capacitación; si mantiene este nivel entonces será separado de la función sin que el periodo laborado implique alguna responsabilidad para la autoridad educativa. Con ello, se condiciona la definitividad de las plazas en función de los méritos desplegados por cada maestro, lo cual clausura en definitiva la posibilidad de ingreso automático a los egresados de las escuelas normales.

Del mismo modo, se plantea sancionar la venta de plazas y destituir a los maestros que presenten tres faltas en un mismo mes sin justificación alguna. Con esto, se pretende erradicar manejos discrecionales al interior del magisterio, y restarle al SNTE la oportunidad de obtener fuentes adicionales

de ingresos al actuar como una “agencia de colocación” para engrosar las filas del cuerpo docente. Mediante estas acciones, el gobierno de Peña Nieto busca cercar algunas lógicas de acción sindical que definieron por mucho tiempo al SNTE con la complacencia y complicidad de distintos agentes políticos, incluidas las propias autoridades educativas¹⁹.

Bajo estas circunstancias, la llamada “reforma educativa” actúa en la vía de los hechos como una reforma laboral de gran calado que abarca al sistema de educación básica; es decir, desde preescolar hasta el bachillerato; en tanto el aspecto propiamente pedagógico-curricular ni siquiera se menciona en la actual discusión. Esta disposición, por tanto, debe examinarse no en términos estrictamente educativos, sino en términos de una relación laboral entre gobierno y sindicato, donde este último —a diferencia del marcado protagonismo que obtuvo en los dos gobiernos panistas— prácticamente no ha tenido algún tipo de injerencia en la definición de las reglas de operación para poner en marcha la “calidad del trabajo docente” que exigen los nuevos tiempos.

Por otra parte, la “reforma educativa” ha suscitado reacciones y la oposición de sectores agrupados en torno a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), sobre todo en estados como Guerrero, Oaxaca²⁰, Michoacán y Chiapas. Enseguida fue denunciada como una iniciativa “privatizadora”. Se advertía el retiro del Estado del financiamiento a la educación, al momento de dejar en manos de padres de familia y directores atender los problemas de funcionamiento de las escuelas. Mientras tanto, en otros estados hubo incipientes movilizaciones, como en Chihuahua, pero las acciones con mayor continuidad se dieron en los primeros estados mencionados.

En Guerrero, desde mediados de febrero, sectores del magisterio se han lanzado a un paro que, al momento de escribir estas líneas, aún continúa. En Guerrero y Oaxaca, la CNTE logró generar documentos reivindicativos que buscan reformas educativas estatales que impidan la aplicación directa de la reforma federal. Para ello han recurrido a

¹⁹ Adicionalmente, el proyecto propone establecer el Servicio Profesional Docente que vendría a sustituir al programa de Carrera Magisterial a partir del año 2015. Con este mecanismo se busca reordenar los criterios de promoción y reconocimiento de los docentes, a fin de acceder a estímulos complementarios a su percepción salarial (véase Martínez y Nieto, 18 de abril de 2013).

²⁰ En este estado, la CNTE está a la cabeza de la Sección 22 del SNTE.

la negociación con los gobernadores de ambos estados, llegando a presentar sus iniciativas ante los congresos estatales respectivos, pero en ambos casos, sus propuestas se han visto rechazadas por las mayorías de los diputados estatales.

En esas iniciativas se busca salvaguardar los derechos laborales adquiridos, particularmente en lo que respecta a la estabilidad laboral, es decir, que la permanencia o el trabajo de por vida no sea afectada por las evaluaciones, y que las evaluaciones tomen en cuenta las especificidades regionales. También se plantea que sean institutos estatales los que establezcan los criterios de evaluación del trabajo docente con la participación de representantes del magisterio.

Hasta el momento en que escribimos estas líneas, las movilizaciones de estos sectores continúan. En Guerrero incluso se ha conformado un movimiento popular más amplio, que recuerda las acciones de los maestros en Oaxaca en 2006, cuando se formó la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO), con el fin de destituir al gobernador del PRI, Ulises Ruiz. Ahora, en Guerrero pueden verse de nuevo las armas, en manos de las policías comunitarias que vienen proliferando en diversas regiones del país, como acciones de autoprotección de las comunidades ante las amenazas del crimen organizado.

Entre tanto, desde el gobierno federal, especialmente a través de la Secretaría de Educación Pública en voz de Emilio Chuayffet, se ha insistido en que esta es una “reforma educativa democrática”, lo curioso es que las iniciativas de las leyes reglamentarias han sido preparadas de manera no muy democrática que digamos, en las mismas oficinas de la SEP. Iniciativas que, para el 18 de abril del 2013, ya estaban listas para ser entregadas a las Cámaras para su “discusión” y aprobación.

No podemos entrar aquí en más detalles sobre este conjunto de transformaciones de gran calado para la educación básica en nuestro país; cambios que nos parecen sin precedente desde la etapa radical de la Revolución Mexicana, en las primeras décadas del siglo pasado, cuando se fundó el sistema de enseñanza pública, las normales rurales y todos aquellos proyectos que le dieron sustento al Estado emanado de ese proceso revolucionario de 1910-1917.

Una reflexión final

Los cambios implementados al Artículo 3° Constitucional apuntan a una reordenación en materia de control del tra-

bajo docente, lo cual en la práctica supone la modificación de las condiciones de ingreso, permanencia y promoción de los maestros al amparo de una narrativa centrada en la “calidad educativa” acorde a las exigencias de los nuevos tiempos. No han sido pocos los que han celebrado estos cambios. Se presume que con esto se pone término a la injerencia del SNTE en el proceso educativo, injerencia que se veía como nociva para la calidad de la educación. Por fin, se dice, el proceso educativo “vuelve a manos del Estado”, y se deja atrás la intervención del sindicato. Sin embargo, como hemos visto, estas modificaciones se vienen llevando a cabo en realidad desde la implementación del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica en 1992, y posteriormente con la puesta en marcha de la Alianza por la Calidad de la Educación en el 2008; en ambos procesos la dirigencia del SNTE estuvo dispuesta a hacer concesiones en favor de un proyecto neoliberal en la materia, a costa de los derechos laborales de sus propios representados. De hecho podemos afirmar que esta complacencia sindical, ejercida a lo largo de los últimos años, es la que ha favorecido al gobierno priista la posibilidad de impulsar las actuales reformas con la inmovilidad y disciplinamiento de los maestros agrupados en torno al SNTE. La ruptura entre el gobierno de Peña Nieto y la maestra, por tanto, no fue por el enfrentamiento de visiones contrarias acerca de lo educativo, sino porque esta última constituía un “fardo” para las pretensiones de legitimidad del proyecto modernizador del país, y porque políticamente la ex líder vitalicia no podía escapar del “ajuste de cuentas” a manos de quienes, en su momento, la encumbraron y protegieron al amparo de los acuerdos corporativos que han definido el actuar público entre el Estado y la organización magisterial.

Referencias

- Audelo Cruz, J. M. (2005). “Sobre el concepto de corporativismo: una revisión en el contexto político mexicano actual”. Recuperado de <<http://www.bibliojuridica.org/libros/4/1627/5.pdf>> (consultado el 28 de septiembre de 2012).
- Gutiérrez, R. (2001). “Cultura política y transición a la democracia”. En Salazar, L. (coord.), *México 2000. Alternancia y transición a la democracia* (pp. 265-282). México: Cal y Arena.
- Hernández Amador, J. C. (2009). *La Alianza por la Calidad de la Educación: modernización de los centros escolares y profesionalización de los maestros*. México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
- Hernández Montalvo, L. (31 de mayo de 2011). “Carrera Magisterial ¿callejón sin salida?” Recuperado de <<http://www532.blogspot.mx/2011/05/carrera-magisterial-callejon-sin-salida.html>> (consultado el 19 de abril de 2012).
- Martínez, N. y Nieto, F. (18 de abril de 2013). “Definen reglas de evaluación”. *El Universal*. Recuperado de <<http://www.eluniversal.com.mx/notas/917498.html>> (consultado el 24 de abril de 2013).
- Navarro, C. (2011). “La Alianza por la Calidad de la Educación”. En Navarro, C. (coord.), *El secuestro de la educación. El sexenio educativo de Elba Esther Gordillo y Felipe Calderón* (pp. 43-91). México: La Jornada Ediciones-UPN (Nuestro Tiempo).
- Secretaría de Educación Pública-Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (2011). *Acuerdo para la Evaluación Universal de Docentes y Directivos en Servicio en Educación Básica*. México: SEP.
- Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (11 de junio de 2008). “Discurso de la maestra Elba Esther Gordillo, presidenta del Comité Ejecutivo Nacional del SNTE, en la ceremonia de firma de la Alianza por la Educación en Jalisco”. Recuperado de <<http://congresoeducacion.snate.org.mx/?P=leerarticulo&ArtOrder=ReadArt&Article=208>> (consultado el 25 de octubre de 2012).
- Street, S. (1992). “El SNTE y la política educativa 1970-1990”. *Revista Mexicana de Sociología*, 54(2), pp. 45-72.
- Torres, C. (2008). “La Alianza por la Calidad de la Educación: una fuente de discordias”. *Revista Cero en Conducta*, (55), pp. 137-148.
- Valdez, J. y Maldonado, S. (9 de agosto de 2008). “Las escuelas normales en México son generadoras de desempleados: Gordillo”. *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2008/08/09/index.php?seccion=sociedad&article=035n1soc>> (consultado el 7 de marzo de 2013).